

que debia de Nro de Mayor Cantidad en que tubo Arrendada la Renta de la Sra el Año que Cumplió fin de Septiembre del Parado de Noventa y Nuebe que al Oso y Oso se le adado libranza y Parada de Satis facion adho Porro de lo referido Dos mil Dociientos y Senta y siete R^{os} le Consi- gnaban y Consi gnaron Ota tanta Cantidad en los sujetos siguientes Primera R^{os} Consi gnaron Ciento y Cinqüenta R^{os} que debe Pedro Palencia cura del Arrendamiento que tubo de las Sras del Biento que fueron Dos años y Cumplieron fin de Septiembre de Noventa y dos

0190 d

Tten trescientos quarenta y Un R^{os} que debe Antonio Diaz cura del Arrendamiento de las que tubo a su cargo el Año que Cumplió fin de Septiembre de Noventa y Seis

0341 d

Tten quinientos R^{os} y Ocho Dene Diego Thomas Curano de Sra de Mayor Cant. en que tubo a Rendida la Renta de Sra que Cumplió fin de Sep. de Noventa y siete

0500 d

Tten Dociientos y quarenta R^{os} que debe Demendo Anco orgileg del Alendamt. de Ota Renta por aderesado a su cargo hasta fin de Sep. del año Parado de Noventa y nueve

0240 d

Tten Dociientos cinquenta y ocho R^{os} y Dene los hered de Domingo Navarro y Fran. Maza sufiador del a Renta y se le hizo en las quentas y se le tomaron de los libros de su cargo porante mi R^{os} Escriv.

0258 d

Tten quinientos y Senta y dos R^{os} y Dene Gas. Jimenez a Cellan de la Renta que se le hizo en las quentas que se le tomaron de los libros de Sra de su cargo y Pararon en Poder de mi R^{os} Escriv

0532 d

20061 d

[Handwritten signature]

